

Anexo II (b)

Acuerdo de 4 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno por el que se toma razón del Acuerdo del Gerente Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación por la que se declara de emergencia la actuación en el IES Miraflores de los Ángeles de Málaga por daños en los muros por la acción de la DANA acaecida en los días 29 y 30 de octubre de 2024.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

ALGUNOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE NO SON ACCESIBLES EN SU TOTALIDAD


Nº de orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterio o criterios que da lugar al carácter reservado ¹
1	Informe Técnico de emergencia	Parcialmente accesible	2
2	Acuerdo declaración de emergencia	Parcialmente accesible	2
3	Documentos A autorizado		
4	Memoria Justificativa		

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE DESARROLLO EDUCATIVO
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

¹ Punto Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, Criterios: **1.-**Intimididad de las personas, **2.-** Protección de datos de carácter personal, **3.-** Seguridad pública, **4.-**Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.-**Secreto industrial y comercial, **6.-**Protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.-** Otros.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	09/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCH96NEM62HKVGDE5ETTJ48VST	PÁG. 1/1	

INFORME TÉCNICO EMERGENCIA

Centro: I.E.S. MIRAFLORES DE LOS ÁNGELES.

Localidad: MÁLAGA.

Provincia: MÁLAGA.

C.C.: 29700102.

Asunto: COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO INFORMANDO SOBRE EL NUEVO DERRUMBE DEL MURO EXISTENTE EN LA ZONA GIMNASIO Y AGRAVAMIENTO ESTABILIDAD Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE MURO EN PISTA POLIDEPORTIVA..

ANTECEDENTES:

Como consecuencia de la comunicación recibida, en esta Gerencia Provincial, por registro electrónico de fecha 29/10/2024 y nº de registro @ries: 2024999011483037, de la dirección del centro informando que, "en el día de hoy, 29/10/2024, como consecuencias de las intensas lluvias se ha derrumbado completamente unos 30ml del muro que linda con un lateral del polideportivo y la avenida Valle Inclán, cayendo todos los escombros y las vallas a la parte baja del exterior del polideportivo. Los bomberos han delimitado con una cinta el acceso a esa zona. Solicitando visita de técnico y reparación URGENTE."

SALIDA 29700102 - Miraflores de los Angeles 2024:29700102:4000000000191 Fecha: 29/10/2024 13:04:29	ENTRADA Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA. @ries: 2024999011483037 Fecha: 29/10/2024 13:04:31
--	---

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
I.E.S. Miraflores de los Angeles

Yo, D. José Jorge Arrabal Jiménez, Director del centro IES Miraflores de los Ángeles, CÓDIGO 29700102

EXPONE:

Que en el día de hoy, 29/10/2024, como consecuencia de las intensas lluvias, se ha derrumbado completamente unos 30 metros del muro que linda con un lateral del polideportivo y la avenida Valle Inclán, cayendo todos los escombros y las vallas a la parte baja del exterior del polideportivo. Los bomberos han delimitado con una cinta el acceso a esa zona. Adjunto fotografías de los daños.

SOLICITA:

La visita URGENTE de técnicos de la Delegación Territorial para valoración de posibles daños en la estructura del polideportivo y el resto del muro colindante que no ha caído y la reparación también URGENTE, del muro derruido.

Fdo: 

JOSE JORGE ARRABAL JIMENEZ



Arroyo de los Angeles, 138 - 29011 Málaga
Teléfono: 951268390 (903390) - Fax: 951298389 (903389)
Correo electrónico: 29700102.edu@juntadeandalucia.es

Gerencia Provincial de Málaga
C/ Apamares, 4, 29016 Málaga.
T: 951 920 208
malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET	14/11/2024
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/4

EXPOSICIÓN:

Se gira visita al centro el 05/11/2024, a instancia del Administrador de la Oficina Técnica de esta Agencia junto al Director del centro educativo (D. Jorge Arrabal), para evaluar los daños y las patologías expuestas en el escrito remitido a esta Gerencia Provincial.



Se observó en dicha visita, lo siguiente:

A. TRAMO MURO 1: DERRUMBE PARCIAL Y ZONAS DE INESTABLES ESTRUCTURALMENTE.:

Se trata de un muro de cerramiento de parcela ejecutado con bloques de hormigón prefabricados gris 40x20x20cm sin armar ni macizar y careciendo de cimentación alguna. En su coronación se encuentra anclado un vallado antivandálico de perfiles metálicos pintados con esmalte sintético. El muro es de altura variable tanto desde la cota de apoyo del cuerpo del muro sobre el terreno hasta la coronación del muro sobre el que descansa un vallado antivandálico de perfiles metálicos. La cota de altura desde su apoyo en el terreno hacia la coronación del muro varía entre 1,60 a 2,00m.

Se observa ejecutado en su trasdós un camino de acceso que sirvió en su día para el arreglo del vial de la Av. Valle Inclán, cuyo movimiento de tierras y compactación produjo un apoyo extraordinario de dichas tierras sobre el muro de cerramiento afectado, produciendo la consiguiente sobrecarga del mismo para lo que no está preparado al tratarse de un simple muro de cerramiento.

Se observa en este Muro1, un tramo derrumbado completamente de unos 25ml además de otros dos tramos. Laterales al derrumbado, que presenta un riesgo grave de derrabe debido a su inestabilidad estructural y que sigue soportando el empuje extra de la sobrecarga de tierras en su trasdós. El tramo de la derecha tiene una longitud estimada de 30ml y la izquierda de unos 15ml.

Por ello la longitud total estimada de muro a reponer por uno nuevo, de hormigón armada sobre su correspondiente cimentación y sobre el que se instalará un nuevo vallado antivandálico, es de unos 70,00ml.

Gerencia Provincial de Málaga
 C/ Apamares, 4, 29016 Málaga.
 T: 951 920 208
malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION		
FIRMADO POR	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET	14/11/2024
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/4

B. TRAMO MURO 2: AFECTADO ESTRUCTURALMENTE:

También se ha observado que existe un muro de contención en las pistas polideportivas que presenta desperfectos y patologías, agravadas y producidas por las lluvias torrenciales, que afectan enormemente a su estabilidad estructural con riesgo de derrumbe del mismo.

El desarrollo longitudinal de este muro muestra dos secciones contractivas diferentes:

b.1.- Tramo 2.1: Se trata de un muro de contención de tierras en la zona de las pistas polideportivas cuya sección constructiva (ejecutados en dos fases diferenciadas) se compone de un primer cuerpo de muro de contención elaborado con bloques de hormigón prefabricados gris 40x20x20cm macizados con hormigón no pudiéndose comprobar la existencia de armado del mismo ni si apoya sobre cimentación. Este muro tiene una altura de unos 2,25m desde su apoyo en el terreno hasta su coronación sobre la que parte un segundo muro de cerramiento de bloques de hormigón. Este segundo cuerpo se encuentra ejecutado con bloques de hormigón prefabricados gris 40x20x20cm sin armar ni macizar de una altura de unos 1,20m y sobre su coronación se encuentra anclado un vallado antivandálico de perfiles metálicos pintados con esmalte sintético. Longitud estimada de 32,00m.

b.1.- Tramo 2.1: Se trata de un muro de contención de tierras en la zona de las pistas polideportivas cuya sección constructiva (ejecutados en dos fases diferenciadas) se compone de un primer cuerpo de muro de contención elaborado con bloques de hormigón prefabricados gris 40x20x20cm macizados con hormigón no pudiéndose comprobar la existencia de armado del mismo ni si apoya sobre cimentación. Este muro tiene una altura de unos 2,25m desde su apoyo en el terreno hasta su coronación sobre la que se encuentra anclado un vallado de simple torsión. Longitud estimada de 15,00m.

Por todo lo expuesto, se estima que:

- I. Respecto del apartado A. de la Exposición: Sería conveniente una inminente actuación, realizando las gestiones necesarias para la agilización de la contratación de la actuación, debido al riesgo de derrumbe del mismo lo que podría causar, no solo un riesgo a la integridad de las personas usuarias del centro sino de un riesgo de seguridad frente al intrusismo o robo al quedarse el centro sin ese muro de cerramiento.

Se deberá realizar, previo a la ejecución de la reconstrucción del muro existente afectado, se deberá realizar la demolición de los muros inestables existentes que aún se encuentra en "pie". Realizar la excavación para una adecuada cimentación, ejecución de la cimentación necesaria y debidamente calculada preparada para contener un Muro de HA de espesor a definir en el proyecto de ejecución y unos 1,60m de altura, sobre éstos se colocará una valla/barandilla metálica totalmente tratada contra el óxido y color a elegir por la propiedad y con diseño a definir en el Proyecto básico y de ejecución. Se deberá proyectar el debido drenaje del muro.

La longitud de esta actuación se encuentra descrita en la EXPOSICIÓN del presente informe técnico.

- II. Respecto del apartado B. de la Exposición: Se deberá realizar, previo a la ejecución de la reconstrucción del muro de contención existente en la zona de las pistas polideportivas, se deberá realizar la demolición completa del muro existente teniendo en cuenta que se trata de un muro de contención que soporta carga de contención de tierras en su trasdós. Realizar la excavación para una adecuada cimentación, ejecución de la cimentación necesaria y debidamente calculada preparada para contener un Muro de HA de espesor a definir en el proyecto de

Gerencia Provincial de Málaga
C/ Apamares, 4, 29016 Málaga.
T: 951 920 208
malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET	14/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/4	

ejecución y unos 3,50m de altura estimada, sobre éstos se colocará una valla/barandilla metálica totalmente tratada contra el oxido y color a elegir por la propiedad y con diseño a definir en el Proyecto básico y de ejecución. Se deberá proyectar el debido drenaje del muro.

La longitud de esta actuación se encuentra descrita en la EXPOSICIÓN del presente informe técnico.

- III. Se debería proceder a la realización de un completo Estudio Geotécnico en las zonas de los muros afectado.

CONCLUSIONES:

Por todo lo cual, se propone la declaración de una **OBRA DE EMERGENCIA** que tenga por objeto acometer éstas que puedan suponer peligro para las personas, proponiéndose para la ejecución de dichas obras a la contratista GESTIÓN, PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L., con CIF: B92598309 y dirección: CAMINO CORTÉS, Nº3 EDIFICIO SAR BAJO 05 URB. GUADALMINA ALTA. CP 29670 - SAN PEDRO DE ALCANTARA (MARBELLA), MÁLAGA teniendo en cuenta la idoneidad de la misma, en función de su capacidad, estructura y disponibilidad para obras de la naturaleza de ésta.

Igualmente propone para la realización de la Direcciones Facultativas, la Coordinación de Seguridad y Salud, y la elaboración del correspondiente Proyecto Básico y de Ejecución durante la realización de los trabajos declarados de EMERGENCIA así como cualquier documentación técnica que le sea requerida, a QUARK ARQUITECTURA SL (I.N. 151000000 - Administrador Único) con NIF: 451000000 y dirección AVDA. DE LAS PALMERAS S/N. BLOQ. 2, 1ºB, CP 29630 - BENÁLMADENBA COSTA, MÁLAGA.

VALORACIÓN ECONÓMICA:

Se estima un presupuesto aproximado para la ejecución de las diferentes actuaciones a realizar y descritas en el apartado de CONCLUSIONES, desglosado de la siguiente manera:

- I. Realización de los trabajos de OBRA descritos en los apartados I y II de las Conclusiones, se estiman en **335.459,04€ + IVA.**
- II. Honorarios para la realización del Proyecto básico y de ejecución, Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud, y Estudio Geotécnico en **32.309,16€ + IVA.**

El Presupuesto Total estimado para la Actuación de EMERGENCIA arroja un importe de **367.768,20€ + IVA.**

El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no será superior a un (1) mes a contar desde la fecha del acuerdo de inicio.

Málaga, 14 de Noviembre de 2024

El Administrador de Oficina Técnica

Fdo.: Vicente Hernández Bosquet

Gerencia Provincial de Málaga
C/ Apamares, 4, 29016 Málaga.
T: 951 920 208
malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET	14/11/2024
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/4

ACUERDO DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que "constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad". Disponiendo el apartado 1º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de infraestructuras y el apartado 4º puntos a) y b) se establecen entre sus funciones y competencias, la de ejercer el control continuo de los parámetros de calidad de las construcciones, cuya gestión tenga atribuida o encomendada y la inspección de las instalaciones y obras de construcción, así como el mantenimiento y conservación de las mismas, de acuerdo con la legislación aplicable que le corresponda.

Como consecuencia del paso de una DANA por la provincia de Málaga el 29 de octubre de 2024, se registraron grandes cantidades de precipitaciones torrenciales, registrándose cerca de 50 litros por metro cuadrado en una hora en la capital, que provocaron una serie de daños en el IES Miraflores de los Ángeles de la ciudad de Málaga, y que se materializan en el derrumbe parcial del muro de cerramiento de la parcela (muro 1) y en la afección estructural del muro de contención de las pistas deportivas (muro 2), con elevado riesgo de derrumbe.

Con fecha 14 de noviembre de 2024, se emite informe por el Administrador de la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de Málaga en el que se detalla las obras a realizar, con carácter de emergencia, y que son, de una parte, la demolición de la parte inestable del muro 1 y la reconstrucción del mismo, debido al riesgo de seguridad del centro. Por otra parte, es necesaria la demolición completa del muro 2 y su reconstrucción, puesto que soporta la carga de contención de tierras en su trasdós.

Las actuaciones concretas a efectuar con carácter de emergencia serían:

- Para el muro 1:
 - Demolición de la parte inestable del muro que no se ha caído.
 - Excavación y ejecución de cimentación.
 - Construcción de muro de HA de 1,6 metros de altura y unos 70 metros lineales de longitud, con barandilla metálica.
 - Drenaje del muro.
- Para el muro 2:
 - Demolición completa del muro existente teniendo en cuenta que se trata de un muro de contención.

-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	JOSE LABRADOR SERRANO	15/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/3	

- Excavación y ejecución de cimentación.
- Construcción de muro de HA de 3,5 metros de altura y unos 47 metros lineales de longitud, con barandilla metálica.
- Drenaje del muro.

Y propone:

- Para la realización de las obras a la empresa GESTIÓN, PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L., con NIF: B92598309, teniendo en cuenta la idoneidad de la misma, en función de su capacidad, estructura y disponibilidad para obras de la naturaleza de ésta, estimándose un importe de 335.459,04€ + IVA (405.905,44 €, IVA incluido) aproximadamente.
- Para el servicio de redacción de Proyecto básico y de ejecución, Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud y estudio geotécnico, asociados a la obra indicada se propone a la empresa QUARK ARQUITECTURA SL, (- Administrador Único) con NIF: y se estima un importe de 32.309,16€ + IVA (39.094,08€, IVA incluido) aproximadamente.

Por Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38 de 22 de febrero) la Dirección General de la Agencia Pública delega en las Gerencias Provinciales la competencia para contratar obras de cuantía inferior a un millón de euros IVA no incluido, y por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145 de 27 de julio) la Dirección General de la Agencia Pública delega en las Gerencias Provinciales la competencia para contratar los servicios para la redacción de proyectos y direcciones facultativas de obras de cuantía inferior a cien mil euros IVA no incluido.


En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, esta GERENCIA PROVINCIAL, por Delegación de Competencias, en virtud de la Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales (BOJA nº 38 de 22 de febrero de 2018), y por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145 de 27 de julio) en la que la Dirección General de la Agencia Pública delega en las Gerencias Provinciales la competencia para contratar los servicios para la redacción de proyectos y direcciones facultativas de obras de cuantía inferior a cien mil euros IVA no incluido, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación y en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Pública Andaluza de Educación de fecha 12 de agosto de 2020, por el que se dispone el nombramiento de la persona titular de la Gerencia Provincial de Málaga,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar de emergencia la OBRA DE EMERGENCIA POR DAÑOS EN LOS MUROS DEL IES MIRAFLORES DE LOS ÁNGELES DE MÁLAGA DEBIDO A LOS EFECTOS DE LA DANA.

SEGUNDO.- Ordenar el inicio inmediato de la ejecución de la obra indicada por la empresa GESTIÓN, PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L., con NIF: B92598309, estimándose su importe en 335.459,04€ (IVA no incluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 70.446,40€, por lo que el importe total, IVA incluido, se estima que asciende a la cantidad de 405.905,44€. La obra deberá iniciarse en un plazo no superior a UN MES desde

-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LABRADOR SERRANO	15/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/3	



la fecha del presente Acuerdo.

TERCERO.- Ordenar el inicio inmediato del servicio de redacción de Proyecto básico y de ejecución, Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud y estudio geotécnico, asociados a la obra indicada, por la empresa QUARK ARQUITECTURA SL, (- Administrador Único) con NIF: estimándose su importe en 32.309,16€ (IVA no incluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 6.784,92€ por lo que el importe total, IVA incluido, se estima que asciende a la cantidad de 39.094,08 €.

El plazo de inicio de la ejecución no podrá ser superior a un mes, a contar desde la fecha del presente Acuerdo, de acuerdo con el artículo 120.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Que en el plazo máximo de dos meses, se dé cuenta al Consejo de Gobierno de la adopción del acuerdo de tramitación de emergencia, en virtud del artículo 4.b) del Decreto 39/2011 de 22 de febrero.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Fdo.: José Labrador Serrano

-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	JOSE LABRADOR SERRANO	15/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/3	



DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0122601363
Sociedad financiera:	2113	Nº Documento:	0002402752
Fecha de Grabación:	21.11.2024	Nº Alternativo:	802/ISE/2024/MA
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	802/ISE/2024/MA AD OBRA EMERGENCIA IES MIRAFLORES		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1151 - Agencia Pública Andaluza de Educación
Órgano Gestor: 0382 - APAE Málaga

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor Muestreo Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato	Importe (eur.)
1	0003140204 B93749109 QUARK ARQUITECTURA SL AVENIDA PALMERAS LAS 2 29630 BENALMADENA	2024	1151010115 G/42D/61010/29 01 2021000033 INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES 802/ISE/2024/MA AD OBRA EMERGENCIA IES MIRAFLORES CONTR 2024 0001132440	19.546,96
2	0003140204 B93749109 QUARK ARQUITECTURA SL AVENIDA PALMERAS LAS 2 29630 BENALMADENA	2025	1151010115 G/42D/61010/29 01 2021000033 INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES 802/ISE/2024/MA AD OBRA EMERGENCIA IES MIRAFLORES CONTR 2024 0001132440	19.546,97

Total (eur.): 39.093,93

Nº Expediente: 2024/0122601363

Pág.: 1 / 2

MANUEL CORTES ROMERO	26/11/2024	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN N	NJyGw3wz21dBYiHF1RWbRr4EziBn7K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



Junta de Andalucía

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0122601363
Sociedad financiera:	2113	Nº Documento:	0002402752
Fecha de Grabación:	21.11.2024	Nº Alternativo:	802/ISE/2024/MA
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	802/ISE/2024/MA AD OBRA EMERGENCIA IES MIRAFLORES		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

GERENTE PROVINCIAL

JOSE LABRADOR SERRANO

Firmado electrónicamente el 21 de Noviembre de 2024

DIRECTOR GENERAL

MANUEL CORTES ROMERO

Nº Expediente: 2024/0122601363

Pág.: 2 / 2

MANUEL CORTES ROMERO		26/11/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3wz21dBYiHF1RWbRr4EziBn7K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0122979834
Sociedad financiera:	2113	Nº Documento:	0002431425
Fecha de Grabación:	04.12.2024	Nº Alternativo:	809/ISE/2024/MA
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AD EMERGENCIA OBRA 809/ISE/2024/MA IES MIRAFLORES		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1151 - Agencia Pública Andaluza de Educación
Órgano Gestor: 0382 - APAE Málaga

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor Muestreo Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato	Importe (eur.)
1	0000035989 B92598309 GESTION, PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR CAMINO CORTES 3 29670 MARBELLA	2025	1151010115 G/42D/61010/29 01 2021000033 INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES AD EMERGENCIA OBRA 809/ISE/2024/MA IES MIRAFLORES CONTR 2024 0001178952	405.905,44

Total (eur.): 405.905,44

**GERENTE PROVINCIAL
JOSE LABRADOR SERRANO**

Firmado electrónicamente el 04 de Diciembre de 2024

DIRECTOR GENERAL

Nº Expediente: 2024/0122979834

Pág.: 1 / 2

MANUEL CORTES ROMERO	05/12/2024	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN NjyGwqDQ08SCzEefZ68pQl92Uln2q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0122979834
Sociedad financiera:	2113	Nº Documento:	0002431425
Fecha de Grabación:	04.12.2024	Nº Alternativo:	809/ISE/2024/MA
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AD EMERGENCIA OBRA 809/ISE/2024/MA IES MIRAFLORES		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

MANUEL CORTES ROMERO

MANUEL CORTES ROMERO		05/12/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqDQ08SCzEeefZ68pQl92Uln2q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE POR DAÑOS EN LOS MUROS DEL IES MIRAFLORES DE LOS ÁNGELES DE MÁLAGA, DEBIDO A LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024 (CONTR 2024 1132440 y CONTR 2024 1178952)

El pasado 29 de octubre de 2024, como consecuencia del paso de una DANA por la provincia de Málaga, se registraron grandes cantidades de precipitaciones torrenciales, registrándose cerca de 50 litros por metro cuadrado en una hora en la capital.

El mismo día se recibe en esta Gerencia Provincial comunicación del centro informando del derrumbe de unos 30 metros lineales de muro como consecuencia de las intensas lluvias, de la actuación de los bomberos para delimitar el acceso a la zona y solicitando visita técnica y reparación urgente.

El 5 de noviembre de 2024, realiza visita al centro un técnico de la Gerencia, junto al director del centro, para evaluar los daños y patologías expuestas en el escrito recibido. De dicha visita deriva informe emitido por el Administrador de la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de Málaga, en fecha 14 de noviembre de 2024, del que se desprende la siguiente información sobre los daños producidos por la DANA en dos muros del centro educativo:

- **Muro 1.** Muro de cerramiento de parcela con vallado antivandálico, con un tramo derrumbado de unos 25 metros lineales y dos tramos laterales, de 30 y 15 metros lineales respectivamente, **con riesgo grave de derrumbe** debido a su inestabilidad estructural y al **soporte de sobrecarga de tierras** en su trasdós. Se propone actuación inminente debido tanto al riesgo para la integridad de las personas usuarias del centro como al riesgo de seguridad frente al intrusismo o robo al quedarse el centro sin ese muro de cerramiento con protección antivandálica.
- **Muro 2.** Muro de **contención de tierras en las pistas polideportivas** que presenta desperfectos y patologías, agravadas y producidas por las lluvias torrenciales, que afectan enormemente a su estabilidad estructural con **riesgo de derrumbe** del mismo. Se diferencian dos tramos de este muro, por las características constructivas, de 32 y 15 metros lineales respectivamente. Se propone la demolición completa del muro existente teniendo en cuenta que se trata de un muro de contención que soporta carga de contención de tierras en su trasdós, por lo que es necesario realizar la excavación para un adecuada cimentación, ejecución de la cimentación necesaria y debidamente calculada preparada para contener las tierras y asegurar la seguridad de las pistas deportivas.

El mencionado informe propone la declaración de emergencia para la ejecución de una obra para remediar los daños descritos, producidos por la DANA.

El artículo 120 de la LCSP, Tramitación de emergencia, establece:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LABRADOR SERRANO	30/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmESYYDZC9XPGYEGLWX69EJSKNV	PÁG. 1/3	




"1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional:

- a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.*
- b) Si el contrato ha sido celebrado por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social o demás entidades públicas estatales, se dará cuenta de dichos acuerdos al Consejo de Ministros en el plazo máximo de treinta días.*
- c) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.*
- d) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.*
- e) En el supuesto de que el libramiento de los fondos necesarios se hubiera realizado a justificar, transcurrido el plazo establecido en la letra c) anterior, se rendirá la cuenta justificativa del mismo, con reintegro de los fondos no invertidos."*

De la información extraída del informe técnico se desprende claramente que los daños producidos se deben a un acontecimiento sobrevenido que ha provocado daños que suponen un grave peligro para los usuarios del centro educativo, por el riesgo de nuevos derrumbes que podrían afectar tanto a zonas utilizadas diariamente e imprescindibles para el desarrollo de la actividad lectiva, como a zonas exteriores por donde circulan viandantes. En este sentido, se considera necesario actuar de manera inmediata, puesto que de lo contrario se estaría comprometiendo el funcionamiento del centro, la seguridad e integridad de personas y por tanto la prestación del servicio educativo al alumnado. Adicionalmente, la obra contempla tanto la demolición de los muros como su reposición debido a:

- **Muro 1.** La no ejecución de un nuevo muro afectaría a la seguridad del centro y provocaría el corrimiento del talud del camino colindante hacia el interior del centro, impactando sobre la pared del gimnasio. Este talud estaba siendo contenido por el muro derrumbado y los tramos con riesgo de derrumbe, y se trata de un camino por el que circulan vehículos y viandantes.
- **Muro 2.** La no ejecución de un nuevo muro provocaría el corrimiento de tierras hacia las pistas deportivas, puesto que el muro afectado y con riesgo de derrumbe realiza su contención.

Previo a la declaración de emergencia, se analizó como alternativa la tramitación urgente del expediente, reservada para "[...] expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. [...]", según se establece el artículo 119 de la LCSP. Esta tramitación permite la priorización del expediente y la reducción en algunos plazos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	JOSE LABRADOR SERRANO	30/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmESYYDZC9XPGYEGLWX69EJSKNV	PÁG. 2/3	



administrativos en procedimientos abiertos, si bien, contempla necesidades inaplazables pero no aquellas que ya suponen un riesgo para la integridad y seguridad de las personas.

No obstante, considerando que, el importe de la actuación permite su tramitación simplificada, no le serían de aplicación las reducciones de plazos establecidas en el artículo 119, según el apartado 5 del artículo 159, donde dice: *"En los casos de declaración de urgencia del expediente de contratación en el que el procedimiento de adjudicación utilizado sea el procedimiento abierto simplificado regulado en el presente artículo, no se producirá la reducción de plazos a la que se refiere la letra b) del apartado 2 del artículo 119."*

En este sentido se estima un plazo mínimo para el inicio de la prestación del servicio o de la ejecución de la obra correspondiente de 5 meses.

Adicionalmente, hay que tener en cuenta que sería necesaria la contratación previa de la Redacción del Proyecto, que definiría las especificaciones técnicas de la obra.

Por tanto, acudiendo a la tramitación descrita en el punto anterior, se estima un plazo mínimo de 10 meses para el inicio de la obra, no siendo aceptable, dado el riesgo puesto de manifiesto en el informe técnico. Se acude a la declaración de emergencia, único procedimiento que garantiza actuar de manera inmediata, tal y como requiere la situación del centro.

EL GERENTE PROVINCIAL
Fdo. José Labrador Serrano

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LABRADOR SERRANO	30/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmESYYDZC9XPGYEGLWX69EJSKNV	PÁG. 3/3

